

000-53

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. 1248

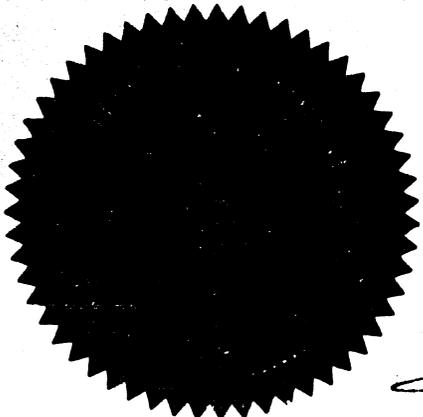
P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

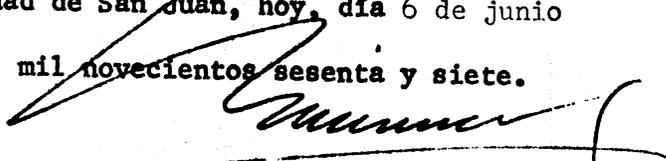
FIRMA DE LA HOJA ENMENDADA NUM. 10
DEL MAPA DE ZONIFICACION DE ARROYO

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja emendada Núm. 10 del MAPA DE ZONIFICACION DE ARROYO, el día 25 de mayo de 1967.

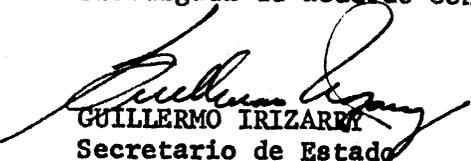
POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE ARROYO para incluir la hoja emendada Núm. 10, la cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Arroyo, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente
y hago estampar en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy, día 6 de junio
A.D. mil novecientos sesenta y siete.


ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 6 de junio de 1967.


GUILLERMO IRIZARRY
Secretario de Estado